



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas

Aesculapius S.A.

Quito, 30 de abril del 2013

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Aesculapius S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### *Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros*

2. La Administración de Aesculapius S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



Aesculapius S.A.  
Quito, 30 de abril del 2013

*Opinión*

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Aesculapius S.A. al 31 de diciembre del 2012, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

*Asuntos que requieren énfasis*

5. Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:
- En la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Administración de Aesculapius S.A. menciona que está en proceso de fusión con Conclina C.A. la que a su vez absorberá a la primera y ésta traspasará en bloque todo su patrimonio a Conclina C.A. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en dicha Nota.
  - En la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Compañía explica que en el 2012, Aesculapius S.A. adoptó por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuyos efectos se detallan en la Nota 4. Las cifras del 2011 fueron reestructuradas para efectos comparativos.

*Otros asuntos*

6. Debido a que Aesculapius S.A. es subsidiaria de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A. (Conclina C.A.) (Compañía Matriz), los estados financieros adjuntos deben ser incorporados a los estados financieros consolidados de la Compañía Matriz y sus Subsidiarias, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03 publicada en el Registro oficial 676 del 2012 de la Superintendencia de Compañías y la Norma Internacional de Contabilidad No. 27.

*PricewaterhouseCoopers*

No. de Registro en la Superintendencia  
de Compañías: 011

*Carlos R. Cruz*

Carlos R. Cruz  
Representante Legal  
No. de Licencia Profesional: 25984